

Referencias (documentos relacionados sobre el mismo asunto):

Reg. Entrada en Junta C. y León nº 20071390013876 (75) (77), 20081380011339, 20091400007416, 20090530013966.

Reg. Entrada en Junta C. y León nº 20111390005843, de 13/05/2011

Procedimiento Ord. 72/12 TSJ C. y León. Con/Ad Secc. 1ª Burgos.

Reg. Entrada en Junta C. y León nº 20150830005727, de 19/05/2015 / Reg. Salida nº 20150820014734.

ASUNTO: PETICIÓN XXX DE CORRECCIÓN DEL ERROR DE LOCALIZACIÓN DEL DOLMEN DE MAZARIEGOS, EN MECERREYES (BURGOS).

D. Salvador Alonso de Martín, mayor de edad, DNI _____ como vecino de Mecerreyes y
domicilio a efectos de notificaciones en C. _____ 09346 Mecerreyes (Burgos), **EXPONE** que:

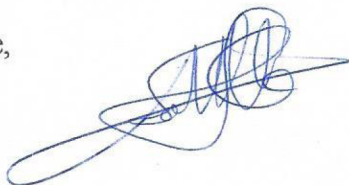
Desde la Jefatura del Servicio de Ordenación y Protección, dependiente de la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Consejería de Cultura y Turismo de la Junta, se nos informó, en carta de 31.07.2015, que: *"En el marco de las actuaciones seguidas tras su escrito¹, hemos tenido conocimiento de que se está tramitando un procedimiento para la clarificación de los términos municipales de Mambrillas de Lara y Mecerreyes ante la Consejería de Presidencia, órgano competente para ello"*.²

Ante la falta de detalles, y en conversación telefónica del 02.09.2015 con Pilar Sanz, de la Consejería de Presidencia, pudimos preguntar, como vecinos afectados, por dicho procedimiento. Se nos comunicó que no había expediente abierto y por tanto, no existe conflicto de deslinde. Desde la Dirección de Ordenación del Territorio y Administración Local de esta Consejería, con fecha 10.07.2015, se han dirigido a ambos ayuntamientos para comunicarles el procedimiento a seguir legalmente establecido. Si en tres o cuatro años, los ayuntamientos no abren expediente, archivarán el procedimiento.

Para Consejería de Presidencia no hay conflicto de deslinde. Para el Ayuntamiento de Mecerreyes tampoco. Por tanto, seguiremos atendiendo y actuando conforme a lo que hasta ahora han venido reflejando los mapas oficiales del IGN y los del resto de organismos y ministerios. En consecuencia, seguiremos exigiendo la corrección del error de localización en la Consejería de Cultura, como contempla la ley.

Por ello, y por todo lo relacionado en las peticiones previas, **SOLICITAMOS** la corrección en el registro B.I.C. del error de localización del bien.

Atentamente,



Mecerreyes, 16 de Octubre de 2017

ATT.: D. Enrique Saiz Martín. Director General de Patrimonio Cultural.

¹ Escrito de Petición de corrección del error de localización del dolmen de Mazariegos, en Mecerreyes (Burgos), dirigido a la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Junta (Reg. Entrada nº 20150830005727, de 19/05/2015).

² Registro de Salida de la Junta de Castilla y León nº 20150820014734, de ¿05.08.2015? (fecha deducida, no reconocible)